

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de las personas admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, convocados mediante la Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre.

Mediante la Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, se convocaron los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, así como el procedimiento de baremación para la constitución de las listas de las personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

De acuerdo con el apartado séptimo, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizados los trámites oportunos, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de las personas admitidas y excluidas en los diferentes procedimientos, habilitándose el correspondiente plazo para que quienes hayan resultado excluidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como para que aquellas personas que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales o deseen desistir del procedimiento puedan manifestarlo en el mismo plazo.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados provisionales de las personas admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades.*

Aprobar los listados provisionales de las personas admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, convocados mediante Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, recogidos como anexos I y II respectivamente.



Segundo.- Subsanaciones, alegaciones y desistimientos.

1. De conformidad con el apartado séptimo.2 de la Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, desde las 10:00 horas del martes 18 de marzo hasta las 23:59:59 del lunes 31 de marzo de 2025, las personas participantes podrán subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Asimismo, aquellas que hayan encontrado errores en la consignación de sus datos personales o deseen desistir del procedimiento podrán manifestarlo en el mismo plazo.

2. Las subsanaciones se realizarán mediante la cumplimentación del formulario electrónico que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

3. Quienes deseen realizar alegaciones, hayan encontrado errores en la consignación de sus datos personales o deseen desistir del procedimiento deberán utilizar y registrar electrónicamente el formulario de solicitud genérica de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (trámite N.º 2969) que se encuentra disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), dirigiéndolo a dicha dirección general.

4. Conforme a lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si el participante no subsana el defecto que haya motivado su exclusión, se le tendrá por desistido de su petición y se le excluirá definitivamente del proceso selectivo.

Tercero.- Publicación y publicidad.

De acuerdo con el apartado séptimo. 5 de la Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, los listados aprobados mediante la presente resolución se publicarán en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (o 983 327850).

LA DIRECTORA GENERAL

DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

Avenida del Real Valladolid, s/n. – 47014 Valladolid – Telf. 983 41 15 00 – Fax 983 41 10 50 – <http://www.jcyl.es>



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: GHQKEEB3QF0DBNDIIMBG65

Fecha Firma: 17/03/2025 09:23:20 Fecha copia: 17/03/2025 09:25:35

Firmado: MARIA TERESA BARROSO BOTRAN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=GHQKEEB3QF0DBNDIIMBG65> para visualizar el documento